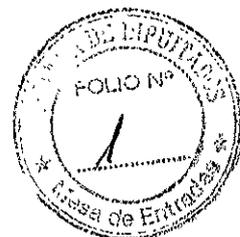


15 MAR 2005	
SEC: 1	1829 LCPRA 16 ^o



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º.- Modifícase el inciso 5º del artículo 166 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"5º. Tener menos de dieciocho años."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIA FABIANA RÍOS
Diputada de la Nación

SUSANA GARCÍA
DIPUTADA DE LA NACIÓN

MARCELA V. ROMÁN
DIPUTADA DE LA NACIÓN

ADRIÁN PÉREZ
DIPUTADO DE LA NACIÓN